"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVA LIBERTAD DE PAUCARILLO
Título Habilitante:	16-MAY/P-MAD-SD-023-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	410-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	02/12/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	7476.67
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SOLIGNAC BARBARAN OSCAR ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 19/04/2015, Término: 24/04/2015

Nro Res. Inicio PAU:	886-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	348-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	665-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Infundado
Nro Resolución TFFS:	034-2017-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 7.14U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		206.742	30	30	100%	14,5%
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		480.556	100	54.061	54,1%	11,2%
3	*Couratari guianensis* \| *Moena*		54.871	10.006	10.006	100%	18,2%
4	*Simarouba amara* \| *Marupa*		244.241	100	50.773	50,8%	20,8%

Fuente: Resolución N° 348-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:01:24

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.